

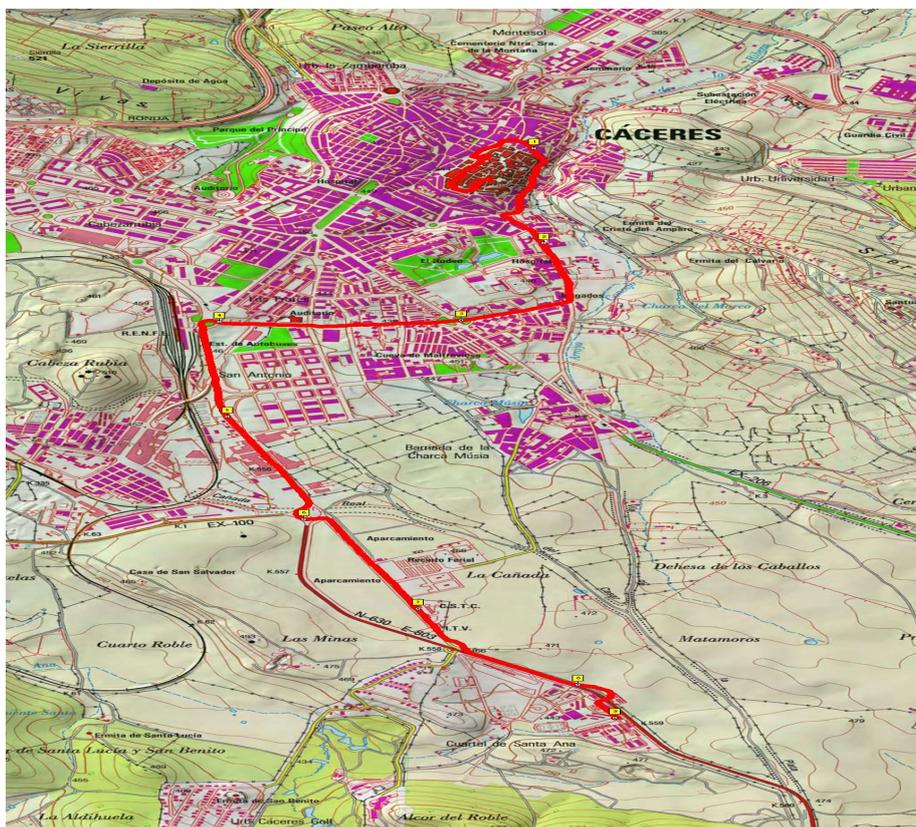


IX CARRERA CÍVICO MILITAR SOLIDARIA CONTRA LA DROGA

Artículo 1. El Centro de Formación de Tropa 1 y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, organizan la novena edición de la “IX Carrera cívico militar solidaria contra la droga”. La prueba tendrá lugar, el día 25 de noviembre con salida en Plaza de San Mateo (Palacio de las Cigüeñas) y meta en el Centro de Formación de Tropa 1. La hora de salida será a las 11:00, cerrándose el circuito a las 12:00 horas.

La acción solidaria del evento será destinado a beneficio de la Fundación “Proyecto Hombre”.

Artículo 2. La carrera se realizará sobre un trazado urbano y de carretera, de 8.400 metros, que transcurrirá por: Plaza de San Mateo (SALIDA) - C/ Ancha – C/ Puerta de Mérida – C/ Adarve Padre Rosalio – C/Adarve de santa Ana – C/Adarve de la Estrella – Plaza mayor – C/ Gabriel y Galán – Plaza del Duque – C/ Muñoz Chávez – C/ Camberos – Plaza Santiago – C/Caleros – C/ San Roque – C/Mira del Rio – Plaza San Francisco – Ronda San Francisco – Avda. De la Hispanidad – Glorieta Renfe – Avda. Juan Pablo II – Glorieta Badajoz – Carretera ferial-ITV – Camino militar – CEFOT 1 (META).



Artículo 3. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo. Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

IX CARRERA CÍVICO MILITAR SOLIDARIA CONTRA LA DROGA



Artículo 4. La carrera constará de siete categorías diferentes, y cada una de ellas se dividirá a su vez entre corredores masculinos y femeninos.

Los detalles de cada una de ellas son las siguientes:

- Senior Masculina y Femenina: de 18 a 34 años.
- Veteranos A Masculino y Femenino: de 35 a 39 años.
- Veteranos B Masculino y Femenino: de 40 a 44 años.
- Veteranos C Masculino y Femenino: de 45 a 49 años.
- Veteranos D Masculino y Femenino: de 50 a 54 años.
- Veteranos E Masculino y Femenino: de 55 a 59 años.
- Veteranos F Masculino y Femenino: de 60 años en adelante.

La edad se establecerá en función de los años cumplidos a la fecha de celebración de la prueba.

Artículo 5. La entrega de trofeos se realizará en el Acuartelamiento Santa Ana en la fecha fijada por la organización. Cualquier variación se hará pública a través de la web oficial <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Caceres/cefot1/index.html> en el apartado noticias de la Unidad y demás medios de publicación de la carrera.

Se entregarán trofeos a:

- El campeón, campeona ganador.

Se entregarán medallas a:

- Los tres primeros clasificados, hombre y mujer de la general, no estarán incluidos el campeón y la campeona de la carrera.
- Al primero de cada categoría, tanto en hombre como en mujer.
- Al corredor de mayor edad en terminar la prueba (masculino y femenino).

Se entregará bolsa con distintos obsequios a todos los participantes que finalicen el recorrido, pasen por el control de llegada y presenten el dorsal; habrá avituallamiento para todo personal que así lo desee.

Los obsequios entregados a los participantes, son donados por las entidades colaboradoras.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la entrega de trofeos que se establecerá el día y hora establecido por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo. Los premios no son acumulables.

Artículo 6. Las inscripciones podrán realizarse desde el día 24 de Septiembre de 2018 hasta el día 22 de Noviembre del mismo año, estableciéndose un máximo de 1200 corredores, por riguroso orden de inscripción.



IX CARRERA CÍVICO MILITAR SOLIDARIA CONTRA LA DROGA

La Organización podrá decidir en cualquier momento incrementar el número de inscripciones, así como de ampliar el plazo de inscripción, si lo considera conveniente.

La Organización declina toda la responsabilidad que se pudiera derivar de cualquier falsedad en los datos aportados al realizar la inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera online en la web www.infinitychip.es.

Y presencialmente en las tiendas de Decimas, Base Deportes, Sprinter Caceres, Deportes Pelayo Sport, Decatlón city Pintores.

En la misma se requerirán una serie de datos personales básicos para el desarrollo de la prueba y el pago de la misma se realizará en el mismo acto de inscripción online con pago electrónico mediante tarjeta bancaria.

En el caso de llevarse a cabo la inscripción desde un dispositivo "Smartphone", está disponible la aplicación "Sportmaniacs", de libre descarga y disponible tanto para Android como para iOS.

En el formulario de inscripción tendrá que constar obligatoriamente: Apellido y nombre, DNI, fecha de nacimiento, presentando cualquier documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad.

Se ruega a todos los participantes, rellenen todos los campos del mismo y que consignen la casilla de haber leído y aceptado las bases de este reglamento.

El coste de la inscripción será de cinco (5) euros a pagar en el momento de la inscripción.

El dorsal se entregará en la tienda de SPRINTER de CACERES (La Mejostilla. Ronda Norte s/n) los días :

23 de noviembre en horario de 18:00 a 20:30 horas.

24 de noviembre en horario de 12:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:30 horas.

25 de noviembre en la salida a partir de las 09:00 horas hasta 20 minutos antes del inicio de la prueba.

Se deberá acreditar la inscripción mediante la presentación del DNI o documento acreditativo de identidad.

Asimismo, existe un **DORSAL CERO**, para donaciones a disposición de cualquier persona o entidad, que sin correr en la carrera aporten el importe que voluntariamente deseen.

El pago de la cuota de inscripción del dorsal cero, se podrá realizar en metálico en los días previos de entrega de dorsales en los emplazamientos y horas anteriormente mencionados o con transferencia en la cuenta de la fundación "Proyecto Hombre de Extremadura", figurando en el concepto "**Dorsal Cero IX carrera cívico militar solidaria contra la droga**".

La inscripción en la carrera, así como el dorsal, es personal e intransferible.

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha del nacimiento del corredor.



IX CARRERA CÍVICO MILITAR SOLIDARIA CONTRA LA DROGA

Para más información sobre la carrera contactar en:

Horario:

De lunes a jueves, de 08:00 a 14:30 horas.

Viernes, de 08:00 a 13:30 horas.

Teléfonos: 927629759

927629744

927629753

Artículo 7. La organización dispondrá en el Acuartelamiento de instalaciones necesarias para que el personal que lo desee, pueda cambiarse y ducharse. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los participantes.

Se colocarán contenedores de recogida de residuos tanto en la zona de meta como en el punto de avituallamiento intermedio (en el caso de que sea activado el mismo), rogamos los utilicen y no contaminen el entorno. Habrá servicio de guardarropa, cercano a la zona de salida y meta; al formalizar su inscripción el corredor deberá indicar si hará uso del servicio.

Artículo 8. Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Se dispondrá de un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 9. La carrera estará controlada técnicamente por personal del Centro de formación de Tropa 1 haciendo el control de tiempo mediante chips.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.



IX CARRERA CÍVICO MILITAR SOLIDARIA CONTRA LA DROGA

- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

El control será en la salida, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en la salida.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a las que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 10. La organización publicará a la finalización de la prueba los resultados provisionales de la prueba.

Tras la finalización de la carrera, habrá un máximo de 30 minutos para presentar alegaciones en el CEFOT 1. Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueron presentadas, la clasificación tendrá carácter oficial y podrá consultarse en la Web habilitada por la Organización.

Artículo 11. La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. La organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Artículo 12. De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de datos de carácter Personal, el Centro de Formación de Tropa 1 informa que todos los inscritos serán incluidos en una base de datos de titularidad,



IX CARRERA CÍVICO MILITAR SOLIDARIA CONTRA LA DROGA

responsabilidad y uso exclusivamente de la Organización, que tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad.

De acuerdo con la mencionada Ley Orgánica, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido; para ejercer este derecho deberá solicitarlo por escrito al Ilmo. Sr. Coronel Jefe del CEFOT 1 (Carretera Gijón-Sevilla Km 559, Cáceres).

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la Carrera contra la droga (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.